



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 ABR 2009	
Recibido.....	12:40.....Hs.
Exp. N°.....	22.109.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La **Cámara de Diputados** vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación informe:

- Si se ha iniciado sumario administrativo a la Junta de Escalafonamiento Docente de Educación Primaria (Res. N° 1.000/08 – M. de Educación) por la inclusión indebida al escalafón de la Sra. **Sonnet Alba María, DNI N° 11.204.009** – según Convocatoria al Concurso establecido por Resol. N° 1.063/2008 del Ministerio de Educación- ya que no acredita el requisito establecido en su inc. 4.1 del Capítulo III, Anexo II “Poseer título con competencia para el cargo que concursa, registrado en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe”, siendo este un requisito excluyente a cumplir según lo establecido en el inc. 13.1 del Capítulo III antes mencionado.
- Si se ha excluido a la Sra. **Sonnet Alba María, DNI N° 11.204.009** – del Concurso establecido por Resol. N° 1.063/2008 del Ministerio de Educación, por el motivo expuesto en el punto anterior, no cumplir con el requisito de poseer título con competencia para el cargo que concursa.
- Si se ha investigado el motivo por el cual el legajo de la Sra. Anibaldi Melisa Lorena, DNI N° 27.557.224, no se encontraba en la región V a la que pertenece según domicilio acreditativo en calle Santa Fe N° 812 de la Localidad de Correa, Depto. Iriondo, obrando este en la región VI de la Provincia de Santa Fe.
- Si el recurso de revocatoria y de apelación en subsidio presentado por la Sra. Anibaldi Melisa Lorena, DNI 27.557.224 el 11/03/2009 ante la Junta de Escalafonamiento Nivel Primario – Zona Sur del Ministerio de Educación fue contestado. En caso afirmativo se solicita que informe la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

respuesta. En caso negativo se solicita que informe el estado de las actuaciones administrativas.

- La causa por la cual la Sra. Sonnet Alba María ha titularizado horas correspondientes a séptimo grado de la Escuela "Angelita Agüero" N° 1290 de la localidad de Correa, en la cual nunca se ha desempeñado, desplazando a la Prof. Anibaldi Melisa Lorena, quien se desempeñaba en el cargo como profesora interina al momento de la convocatoria.



ALBERTO MONTI
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL

Sr. Presidente,

La Sra. Melisa Lorena Anibaldi se ha presentado oportunamente a la Convocatoria a Concurso efectuada mediante Resolución N° 1.063/2008 de fecha 25/08/2008.

A tal fin acreditó todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo II del Capítulo III de la Convocatoria, cumpliendo ampliamente con el requisito establecido en inc. 4.1 del Capítulo III, Anexo II: *"Poseer título con competencia para el cargo que concursa, registrado en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe"*, ya que posee título de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Profesora de Inglés Especializada en 3er EGB y Polimodal y Profesora de Inglés 1er y 2do. Ciclo EGB.

Al momento de consultar el resultado del concurso, para su sorpresa pudo constatar que la Sra. Sonnet Alba María, **quien no posee título con competencia para el cargo, ya que sólo acredita ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe tener título Bachiller Nacional**, se encuentra ubicada en el quinto lugar del Escalafón, 3 lugares mas arriba que la Profesora Anibaldi quien quedó ubicada en el octavo lugar.

Ante tal situación de inequidad, desigualdad e injusticia la Profesora Melisa Anibaldi presentó ante la Junta de Escalafonamiento Nivel Primario del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe un recurso de revocatoria y de apelación en subsidio el día 11/03/2009 no obteniendo respuesta formal argumentada o justificada sobre la inclusión de esta persona en el escalafón. Posteriormente y ante la falta de contestación del recurso el día 21/03/2009. presentó una impugnación y nulidad del escalafón. Una vez más, no ha recibido ningún tipo de respuesta formal e institucional hasta la fecha. Sólo ha recibido una respuesta vía mail donde aducen que el Ministerio de Educación *"ha resuelto oportunamente incorporar en el escalafón de ingreso a la docencia bajo el concepto de "reparación histórica" a todos aquellos aspirantes que no poseían título (docente, habilitante o supletorio) pero que se venían desempeñando en el dictado de la asignatura Inglés para el 7º grado"*.

Además y en contraposición con lo expresado en la respuesta vía mail, la Sra. Sonnet no sólo ha titularizado las horas en las que se desempeñaba como docente interina, sino que además desplazó a la Prof. Anibaldi de su interinato en las horas correspondientes a séptimo grado de la Escuela Angelita Agüero N° 1290. De ello se deduce que la "reparación histórica" se aplica sólo en algunos casos particulares y se desplaza a docentes que pueden probar su antigüedad en la docencia, en el cargo y además poseen título con competencia.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Esto nos permite concluir que para el Ministerio de Educación lo mismo es *"un burro que un gran profesor"*, tal como profesa el tango "Cambalache" y que el Gobierno Provincial que vociferaba la implementación de un supuesto sistema de concursos de cargos que aparentemente era equitativo y justo, en realidad ha implementado un sistema que no es más que un artificio para manipular los cargos y las designaciones de personal docente, que lejos están de demostrar la pretendida transparencia.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente pedido de informe.



ALBERTO MONTI
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL